

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11009162022
INFORME N° 2 MES DE ENERO DE 2023.

1. Datos generales

Período del informe	ENERO 2023	Número de contrato/convenio:	11009162022
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	29-nov-22
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.061.858.250,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2023
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	CLAUSULA NOVENA PROFESIONAL - ASIGNADO DEL GRUPO DE PROTECCION	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del memorando de designación de supervisión (si aplica))	CARMENZA GUTIERREZ DE CAMACHO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JEISSON JAHIR MARTINEZ ABRIL - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30/12/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	Cédula o NIT:	800035174-6
Dirección:	Trasversal 5Q No 48J-24 Sur Marruecos Barrio Callejón de Santa Barbara.	Correo electrónico:	hogarbambi@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	NELSY MABEL ARANDIA FORERO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	11/12/2020		
(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/12/2022	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación pólizas:	30/11/2022	Fecha expedición R.P.:	29/11/2022 - 2/01/2023
Fecha acta de inicio:	1/12/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	1/12/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:		Fecha de terminación:	
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.061.858.250		
Aporte ICBF	\$ 1.061.858.250		
Aporte Contratista (si aplica)			
No. de CDP:	223522 - 9323	Fecha CDP:	19/11/2022 - 2/01/2023
No. de RP:	397722 - 9323	Fecha RP:	29/11/2022 - 2/01/2023
Valor de CDP:	\$ 93.969.750	Valor de RP:	\$ 967.888.500
	\$ 93.969.750		\$ 967.888.500

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No. CDP Adición:		Valor CDP Adición:	\$ 0
No. de RP Adición:		Valor RP Adición:	\$ 0
Valor adición aporte contratista:			
Fecha aprobación póliza de la adición			

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	17/02/2023	Valor disminución:	\$ 1.151.658
------------------------------	------------	--------------------	--------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

Liberación de recursos no ejecutados en el mes de enero de 2023.

No.CDP disminución :	223522 - 9323	Fecha CDP disminución :	19/11/2022 - 2/01/2023	Valor CDP disminución :	\$ 1.151.658
No. de RP disminución :	397722 - 9323	Fecha RP disminución :	29/11/2022 - 2/01/2023	Valor RP disminución :	\$ 1.151.658

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **\$ 1.060.706.592**

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

DOS ALISTAMIENTOS Y NUEVE PAGOS MES VENCIDO

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Alistamiento vigencia año 2022	7/12/2022	\$ 93.969.750	Giro Alistamiento al contrato para la vigencia año 2022.
Alistamiento vigencia año 2023	10/01/2023	\$ 96.788.850	Giro Alistamiento al contrato para la vigencia año 2023.
Del 01 al 31 de enero de 2023	7/02/2023	\$ 95.637.192	Servicio del mes de enero de 2023

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pagodeldesembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 93.969.750	\$ 93.969.750	\$ -	19/12/2022-417440822	Pago alistamiento vigencia 2022
2	\$ 96.788.850	\$ 96.788.850	\$ -	17/01/2023- 4864223	Pago alistamiento vigencia 2023
3	\$ 96.788.850	\$ 95.637.192	\$ 1.151.658	15/02/2023- 34207123	Pago Servicio del mes de enero de 2023
TOTALES		\$ 286.395.792			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
17/02/2023	\$ 1.151.658	Liberación de recursos no ejecutados en el mes de enero de 2023.
TOTAL	\$ 1.151.658	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
19/01/2023	\$ 345.808	39684	De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, "... Los recursos no ejecutados del alistamiento de diciembre de 2022 deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2023 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. ...", para el periodo de diciembre 2022 se verificó el total de días atendidos, se liquidó la cuenta de cobro correspondiente al valor de la atención y se estableció que el valor a reembolsar por parte del operador es de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE. (\$345,808), el cual corresponde a la diferencia entre el valor desembolsado por concepto de alistamiento y el total a pagar de la cuenta de cobro del periodo
TOTAL	\$ 345.808,00		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 1.061.858.250
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 1.061.858.250
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ 1.151.658
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 1.151.658
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 1.060.706.592
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 1.060.706.592
Valor total pagado por el ICBF		\$ 286.395.792
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 286.049.984
Recursos reintegrados al ICBF vigencia 2021(IIberado)		\$ 345.808
Recursos reintegrados al ICBF 2022		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 774.310.800
Saldo pendiente por liberar **		\$ -

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a: N/A

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	33-40-101072105	1/12/2022	31/10/2023
Cumplimiento Entidad Estatal		33-44-101233040	1/12/2022	31/10/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Certificación de representante legal.	El operador remite documento de cumplimiento donde certifica la representante legal ha cumplido con todas las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Certificación de representante legal.	El operador remite certificación de cumplimiento, en el cual la representante legal relaciona que cumple con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Altas permanencias.	El operador indica que la Defensora y su Equipo no asiste durante el mes de Enero a realizar artículo 105, por periodo vacacional, se envía vía correo electrónico la matriz de altas permanencias a la Supervisión.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Requerimiento.	El operador responde oportunamente a las solicitudes de la Supervisión del contrato.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Certificación de cumplimiento obligaciones técnico.	El operador envía certificación, firmada por el Representante Legal en donde se describe que la Fundación "Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF". Se realiza formato para manejo confidencial de las carpetas y acción de control.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador responde oportunamente a las solicitudes de la Supervisión del contrato.
7) Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Certificación de cumplimiento sobre el buen trato.	Se encuentra certificación firmada por el Representante Legal en donde se asume un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia
8) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador presenta de manera oportuna lo exigido durante la ejecución del contrato.
9) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Certificación de buenas practicas.	El operador envía certificación que cumple con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.
10) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Certificación de cumplimiento.	El operador indica lo siguiente: El ICBF no programa para este periodo capacitaciones y/o asistencias técnicas.
11) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Pantallazo Secop.	El operador cuentas con polizas vigentes aprobadas.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio Obligaciones del Componente Técnico (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas y niños de 0 a 8 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. CARACTERIZACION. Boletas de ingreso y egreso.	El operador indica lo siguiente: La Fundación atendió durante el mes de Enero 50 cupos los cuales se ejecutaron de la siguiente manera: 6 Ingresos por abandono y 2 egresos (1 por traslado a otro programa y 1 reintegro a familia extensa)
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. pantallazo.	El operador cuenta con PIYC aprobado del 6 de mayo de 2022, oficio radicado 202234400000219711.
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Acta de compromiso.	El operador indica que se atienden 50 beneficiarios, los cuales cada uno tiene su carpeta y esta se encuentra organizadas por áreas de Derecho (Vida y Supervivencia, otras especialidades médicas, odontología, Nutrición), Protección, Pedagogía, Psicología, Proyecto de Vida, Informes, Documentos Legales. Debidamente foliadas y marcadas. Se verificará en próximo seguimiento de supervisión.
4) Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Cronograma de actividades, evidencias de las actividades.	El operador relaciona que se realizan actividades pedagógicas semanales planeadas por la formadora de turno. Se realizaron actividades correspondientes con la semana de la Salud con la SUBRED entre los días 16 al 20 de Enero. Se solicita al operador enviar la solicitud de ingreso a terceros. Los niños y niñas inician proceso escolar en los Colegio Misael Patrana, Rufino Jose Cuervo y Maria Cano

5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Se encuentra oficio de aprobación minuta.	El operador reporta lo siguiente: CLASIFICACIÓN NUTRICIONAL EN EL MES DE ENERO 2023: Para este mes se toman datos antropométricos de 23 niños y niñas, de los cuales 12 son menores de 3 años y 13 mayores de 5 años: CLASIFICACIÓN NUTRICIONALPROTECCIÓN Desnutrición aguda severa0 Desnutrición aguda moderada0 Delgadez Riesgo de desnutrición aguda3 Riesgo de delgadez1 Peso adecuado11 Riesgo de sobrepeso2 Sobrepeso5 Obesidad1 TOTAL23 MECANISMOS NUTRICIONALES QUE SE IMPLEMENTARON DURANTE EL MES PARA LOS BENEFICIARIOS QUE PRESENTARON DESNUTRICIÓN AGUDA: Para este mes no se encuentran niños y niñas con clasificación nutricional de desnutrición aguda moderada o severa. El niño que en diciembre ingreso con desnutrición aguda, logra iniciar recuperación nutricional pasando a riesgo de desnutrición aguda. Continúan 2 niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda a la fecha sin complemento nutricional ordenado por EPS, los 2 niños con alimentación hipercalórica – hiperproteica. En cuanto a los niños y niñas mayores de 5 años se encuentra 1 con riesgo de delgadez a quienes se les ordena plan de alimentación hipercalórica – hiperproteica según su edad. ACTIVIDADES EDUCATIVAS: Durante el mes se elaboraron los planes de educación nutricional para docentes, niños y niñas y padres de familia. Así mismo se elabora el plan de capacitación para el personal manipulador de alimentos, todos con fecha de inicio de actividades a partir de febrero 2023.
6) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador indica lo siguiente: La Fundación lleva el formato de: - Toma de temperaturas - Recepción de materias primas. - Control de alimentos preparados - Limpieza y desinfección
7) Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Pantallazo de planilla censal enviada. Caracterización.	El operador reporta que se realiza entrega de la dotación inicial a los usuarios que ingresaron; se entrega dotación completa (Muda de ropa) a todos los usuarios. Se verificará en próximo seguimiento de supervisión.
8) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.	El operador refiere que en la planilla de caracterización se envían datos de información tanto la Entidad de Salud como del grado de escolaridad que cursa cada niño que asiste a Colegio; se realiza ingreso 5 niños/as al grado Jardín, 9 al grado Transición, 10 a Primero, 5 a Grado Segundo y 2 a Grado Tercero.
9) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador indica que se realizan actividades culturales, recreativas y deportivas acorde con los intereses y curso de vida de cada niño/a
10) Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Acta No. 3	El operador reporta que se realiza taller sobre "Herramientas de Participación" el día 31 de Enero de 2023
11) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador refiere que los guardas continúan manejando la llave del cajón de los medicamentos como medida preventiva
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	N/A	Informe técnico del mes de enero 2023. Fotografías.	El operador indica que se realiza proceso de inducción y reintroducción en donde se nombra la generalidad de la "Guía de Orientaciones" a todo el personal; los días 18, 19 y 20 de Enero de 2023
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Matriz de daño antijurídico.	El operador indica que se inicia elaboración con el Equipo de la Matriz de Daño Antijurídico con el Equipo Interdisciplinario
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.		Matriz de reporte de eventos adversos	El operador indica que no se reportaron eventos en la institución de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.
15) Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin	SI	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador refiere en informe técnico que no se realizan acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Administrativo	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el manual operativo del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado..	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Certificación talento humano.	El operador indica que se realiza proceso de inducción y reintroducción los días 18,19 y 20 de Enero de 2023.
2) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Fotografías.	El operador informa que se realiza mantenimiento al Nevecon.
3) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Correo de autorización.	El operador indica que se envía correo electrónico el día 19 de Enero de 2023 al Supervisor del Contrato para la autorización de ingreso e inicio de trabajo en actividad física los días sábados y domingos del docente Javier Mauricio Roza, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte con todos los soportes requeridos.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	N/A	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador refiere que no se ha requerido solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.
5) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023 Certificación de medios tecnológicos.	Se encuentra certificación, firmada por el Representante Legal en donde se describe que la Fundación "Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF"
6) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Plataforma SIM	El operador indica que se realiza las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.
7) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Certificaciones.	El operador indica que no se realiza actividad al respecto por cronograma.
8) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N/A	Informe técnico del mes de enero 2023. Certificaciones.	El operador indica lo siguiente: La Fundación en estos momentos no presenta solicitud de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás, por lo tanto no se tienen solicitudes de información del ICBF
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Legal	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	El operador cuenta con Licencia número 1776 de fecha 21 de Julio de 2022 con vigencia de 8 meses. Se radica documentos correspondientes a cada componente (Legal, Financiero, Talento Humano y PIYC); para la renovación de la Licencia número 1776. Radicado número 20233450000043952 de 30 de Enero de 2023
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	ACTA DE INICIO	El operador indica que se firma Acta de Inicio del Contrato 11009162022
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador relaciona que a la fecha no se han suscrito actas del Contrato 11009162022
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Certificación de talento humano.	La Fundación indica que se mantiene al día con todos los pagos de parafiscales de sus empleados
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Financiero	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Oficio remisorio expedido por el operador del Presupuesto de Ingresos y Gastos	De manera atenta me permito dar aprobación al presupuesto de ingresos y gastos con anexos presentados por ustedes FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBÍ BOGOTÁ; remitidos por medio de correo electrónico, el día 20 de diciembre de 2022 y radicado No. 20233450000077322 el 15/02/2023; luego de realizar los ajustes solicitados por la supervisión y por el equipo de Apoyo a la supervisión, verificado por la parte contable de la institución, revisado y aprobado por el supervisor delegado del contrato No. 11009162022, mediante oficio radicado No. 20233440000049551 con fecha 17 de febrero de 2023.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Oficio remisorio expedido por el operador, en el cual señala los documentos que presenta.	*El operador envió al correo electrónico los documentos solicitados para realizará el giro del alistamiento por vigencia 2023; 1)certificación del uso adecuado del alistamiento entregado en diciembre de 2022 expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal del operador, 2)certificado de cumplimiento de pago a proveedores, 3)certificación cumplimiento de pago al talento humano 4)certificación sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, 5)Rut actualizado y posteriormente radicarlos. *El operador envió al correo electrónico los documentos solicitados para el trámite del pago del servicio del mes de enero de 2023; 1)la cuenta de cobro del servicio del mes de enero de 2023, 2)certificado de cumplimiento de pago a proveedores, 3)certificación cumplimiento de pago al talento Humano, 4)certificación sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, 5)Rut actualizado, 6)Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal, y posteriormente radicarlos.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Informe Final Financiero	El contrato de aportes No. 11009162022, finaliza el 31 de octubre 2023
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que define el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Estados Financieros al 31 de diciembre 2021, firmados por el Representante Legal, Revisor Fiscal y contador de la Institución. Dictamen emitido por el Revisor Fiscal. Certificación a los estados financieros firmada por el Representante Legal y contador de la Institución.	La institución presenta la información financiera en la cual manifiesta la implementación de las NIIF.
5) Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "G5.ABS Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y A2.G5.ABS "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento F1.G5.ABS, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Informe con Soportes de compras locales	El operador presenta el informe de compras locales de acuerdo al cronograma del Referente de compras locales de la Regional Bogotá, para su aprobación y posterior radicación..
6) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informes de cumplimiento expedido por la entidad	El operador presento informe dando cumplimiento a esta cláusula, firmada por el Representante Legal.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Informe de ingresos y gastos	• La institución presenta la certificación de cumplimiento de pago a proveedores con fecha del 03/02/2023, donde "manifestamos bajo gravedad de juramento que el Operador del Servicio, efectivamente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus Proveedores de Bienes y Servicios, con corte al 31 de enero del año 2023, con los que maneja una periodicidad de pago a 31 días. ". firmada por Representante Legal y el Contador de la Entidad.
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe de ingresos y gastos	•La institución presenta el Informe de Ingresos y gastos con anexos (balance y libro Auxiliar del centro de costo, conciliación bancaria, relación de talento humano del contrato, la nómina, y la planilla pagada de la seguridad social etc) , con el fin de evidenciar la ejecución del recurso. •De acuerdo al cronograma de visitas de supervisión a la institución se hace de manera aleatoria revisión de soportes de la ejecución del contrato de aportes.
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	Solicitud por escrito para la autorización de traslados presupuestales.	La institución no ha presentado solicitud de traslado, se les brinda las orientaciones para realizar el trámite ante la supervisión del contrato.

10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Informe de ingresos y gastos	• La institución refiere que las compras se hacen dando cumplimiento al manual operativo, para el periodo de la ejecución del contrato de teniendo en cuenta la modalidad.
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificados expedidos por el Operador	La institución presenta con fecha 02/02/2023, certificaciones de cumplimiento de: a) Pago a proveedores emitido por Representante Legal y Contadora. b) Pago al talento humano por Representante Legal y Contadora. c) Pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. por Representante Legal y Contadora.
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	Informe de ingresos y gastos y anexos	•La institución presenta el Informes el Ingresos y gastos con anexos (balance y libro Auxiliar del centro de costo, conciliación bancaria, relación de talento humano del contrato, la nómina, y la planilla pagada de la seguridad social etc) , con el fin de evidenciar la ejecución del recurso. •De acuerdo al cronograma de visitas de supervisión a la institución se hace de manera aleatoria revisión de soportes de la ejecución del contrato de aportes.
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuento del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	SI	Copia de la consignación	De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, "... Los recursos no ejecutados del alistamiento de diciembre de 2022 deberán ser deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2023 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro ...", para el periodo de diciembre 2022 se verifico el total de días atendidos, se liquidó la cuenta de cobro correspondiente al valor de la atención y se estableció que el valor a reembolsar por parte del operador es de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE. (\$345,808), el cual corresponde a la diferencia entre el valor desembolsado por concepto de alistamiento y el total a pagar de la cuenta de cobro del periodo
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificación bancaria	El operador para el giro de los alistamientos de las vigencias 2022 y 2023, cunto con la cuenta de Ahorros 49800000657 de BANCOLOMBIA, exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte suscrito con el ICBF. En el mes de diciembre de 2022, el supervisor del contrato notifico por medio de oficio al Operador que estaba obligado a la apertura de cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el contrato No. 11009162022. El Operador convirtio la cuenta en cuenta maestra para dar cumplimiento con lo exigido para que se realice las consignaciones correspondientes al contrato de aportes.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje de Calidad	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	N/A	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador indica que no se realiza actividad frente a esta clausula
2) Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	N/A	Informe técnico del mes de enero 2023. Fotografía.	El operador indica que no se realiza actividad frente a esta clausula
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	N/A	Informe técnico del mes de enero 2023. Plan de mejora	El operador indica que no se realiza actividad frente a esta clausula
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Visita realizada frente a clausulas SIGE	El operador registra que se realiza apertura del buzón de sugerencias el día 31 de Enero de 2023 en donde no se encuentran PQRS
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje Seguridad de la Información	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Certificación de cumplimiento	El operador indica que dicho documento es firmado por el Representante Legal. Se radica con la cuenta de manera mensual
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador relaciona que no se incurrieron en incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador refiere que la fundación tiene un plan de recuperación y contingencia del servicio contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Certificación	El operador indica que se envía certificación en donde se garantiza el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato; con fecha 31 de Enero de 2023
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Certificación.	El operador indica que cuentan con el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo liderado por la Doctora Liliana Beltrán; quien cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Matriz de riesgo.	El operador refiere que cuenta con la matriz de riesgos actualizada
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	Informe técnico del mes de enero 2023. Actas.	El operador indica lo siguiente: Sin evidencia para este mes
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Formatos de dotación.	El operador refiere que se inicia proceso de cotizaciones para la compra de dotación para el personal.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador refiere que se realiza exámenes de laboratorio y examen ocupacional a las Auxiliares de cocina
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Plan de emergencias.	El operador refiere que se está en la conformación del comité.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje Ambiental	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Pantallazo.	El operador refiere que la empresa ECOCAPITAL recoge el día 26 de Enero de 2023 (1 Kilo).
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Pantallazo	1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023. Registro fotografico.	El operador indica que se continuan guardando bajo llave todo lo concerniente a los productos químicos.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	SI	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador indica que la empresa ECOCAPITAL recoge los residuos peligrosos el día 26 de enero (1 Kilo).
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador indica que la empresa ECOCAPITAL recoge los residuos peligrosos el día 26 de enero (1 Kilo).
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.		Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador refiere que continua con la empresa "Grasas BIO SAS", quien certifica el aprovechamiento del Aceite Vegetal Usado. Aún el bidon se encuentra con abastecimiento por lo tanto no se envía a la empresa.

7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe técnico del mes de enero 2023.	El operador indica que no se realiza actividad para este mes.
--	----	--	---

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	X
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	N/A
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: Se realizó modificación de la CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO, PARÁGRAFO CUARTO del contrato de aporte y publicada en Secop II.				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 24/02/2023

Firma
JEISSON JAHIR MARTINEZ ABRIL

Cargo Supervisor

Firma
ASENATH ARCILA CARDONA

Cargo Revisor Técnico

Firma
YOLANDA SANCHEZ

Cargo Apoyo Supervisión Financiera

Firma
Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.